



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004637

Res. 1082/2020

ACTA N° 17, de fecha 18 de agosto de 2020.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Organización y Métodos por la cual solicita la aprobación del formulario 49920 “Llamado Público Abierto a la Ciudadanía”, el cual será utilizado para la inscripción a Llamados de ingresos no docentes, ya sea por web o en forma presencial;

RESULTANDO: I) que el mismo se realizó en forma conjunta con el Departamento de Selección y Promoción para dar cumplimiento a los requerimientos de acción afirmativa contempladas en las Leyes Nros. 19.122, 18.651 y 19.684;

II) que la Dirección del Programa de Gestión Humana avala lo informado por la Coordinación Técnica, entendiendo relevante la aprobación del mismo;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar el formulario 49920 “Llamado Público Abierto a la Ciudadanía”;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el formulario 49920 “Llamado Público Abierto a la Ciudadanía” que luce a continuación:



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO
A LA CIUDADANÍA

Datos personales

*Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
*Primer Nombre:	
Segundo Nombre:	
*C.I.:	*Cred. cívica: Serie: N°:
*Fecha de nacimiento: / /	*Nacionalidad:
*Correo electrónico:	
*Celular:	Teléfono:
*Domicilio:	
*Localidad:	
*Departamento:	
El postulante deberá residir en el departamento elegido.	
*Persona Afrodescendiente:	☐ Si
	☐ No
*Persona discapacitada:	☐ Si
Deberán estar inscriptas en el registro laboral de la Comisión Honoraria de la Discapacidad.	☐ No
*Persona Trans:	☐ Si
Deberán acreditar haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.	☐ No

☐ *Declaro haber leído las bases y cumplir con los requisitos establecidos en el presente llamado.

Los datos proporcionados serán tratados con el grado de protección adecuado de conformidad con la Ley N° 18.331.

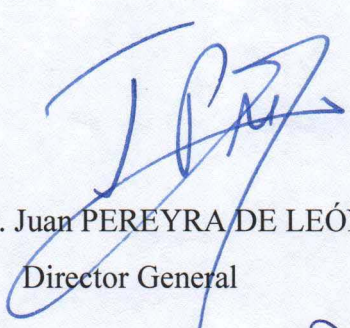
El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, preste una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión (Artículo 239 Cod. Penal).

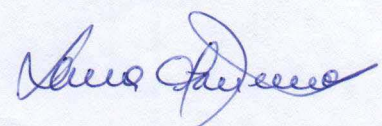
Por consultas y sugerencias relacionadas al llamado comuníquese al
Depto. Selección y Promoción – Sección Concursos
vía correo a concursos@utu.edu.uy.

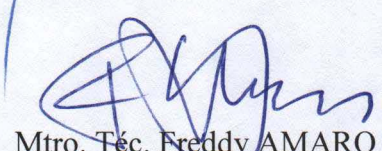
OYM 49920

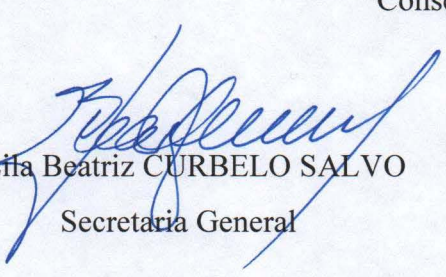


2) Pase al Departamento de Organización y Métodos y siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para tomar conocimiento y su posterior archivo.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv